"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°061-2022-CMDPN

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA

Pueblo Nuevo, 30 de noviembre del 2022

VISTO:

En **Sesión Ordinaria N°022-2022 de Fecha 30 de noviembre del 2022**, el Memorándum N° 1633-2022-MDPN/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Organica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades), radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Articulo 39° de la Ley Organica de Municipalidades, expresa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Presupuesto participativo es un mecanismo legal donde participan las autoridades de los gobiernos locales y la población organizada y conjuntamente, deciden las prioridades de los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derecho publico de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, mediante Memorándum N° 1633-2022-MDPN/GM de fecha 29 de noviembre del 2022, el Gerente Municipal remite lo actuado a la Secretaría General de la Entidad Edil para que a través del Pleno de Concejo emita la decisión correspondiente con respecto al Reglamento y Cronograma que regula el Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2023;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferida por el Artículo 9° y 41° de la Ley Organica de Municipalidades N°27972, el Pleno de Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Noviembre de 2022, por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO Y EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, PARA EL AÑO FISCAL 2023**, conforme a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Presupuesto Planeamiento y Desarrollo Corporativo y Centros Poblados el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional: (www.gob.pe/munipueblonuevo-ica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Martin Esmith Ravello Morales
ALCALDE